CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2007-165 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - NIT.899.999.035-7 Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S. A. Y GGT INFORMÁTICA S. A. – NIT 830.059.892-9 FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS DEL BANCO MUNDIAL

MIGRACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ICETEX AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA ACCES

Entre los suscritos, **MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.100.648, quien en su calidad de Presidente, nombrada mediante Decreto No. 496 de Febrero 23 de 2007 y posesionada mediante Acta de la misma fecha, actúa en nombre y representación del ***INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX***, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950 y transformada por la Ley 1002 de 2005, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ICETEX**, por una parte, y por la otra, **CLAUDIO HUMBERTO PEÑA FERNÁNDEZ** , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.154.286 de Usaquén, quien en su calidad de Gerente, según consta en la Escritura Pública No. 0000837 de Junio 11 de 1999, otorgada en la Notaria 26 del Circulo de Bogotá D. C., actúa en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S. A. Y GGT INFORMÁTICA S. A.**, Sociedad Comercial constituida por Escritura Pública No. 0000837 de Junio 11 de 1999, otorgada en la Notaria veintiséis del Circulo de Bogotá D. C., inscrita el 02 de Julio de 1999, bajo el No. 00686700 del Libro IX, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio de fecha 04 de Octubre de 2007, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONSULTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Gobierno Nacional celebró el contrato de crédito No.7155-CO con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF-, cuyo ejecutor es el Instituto de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX-.

Que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX- dirigirá la ejecución del Contrato a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto y avalará los pagos que se realizarán a través del ICETEX.

Que el Manual operativo del Proyecto "Acceso con Calidad a la Educación Superior" en su Capítulo 7º, Manual de adquisiciones y contratación dispone que los procesos descritos en esta sección serán aplicables a todas las contrataciones del proyecto financiadas total o parcialmente con recursos del crédito del BIRF, entre otras la contratación de servicios;

Que el Capítulo 6º del Manual de Operativo igualmente establece que, de acuerdo con el Convenio celebrado con el BIRF, la Nación y la entidad ejecutora deben asegurar que los fondos prestados por el Banco sean usados con la debida atención a los factores de economía, efectividad y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales el financiamiento fue proporcionado.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2010 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - NIT.899.999.035-7 Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S. A. Y GGT INFORMÁTICA S. A. – NIT 830.059.892-9 FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS DEL BANCO MUNDIAL

MIGRACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ICETEX AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA ACCES

Que de conformidad con las condiciones contenidas en el contrato de préstamo celebrado entre la Nación Colombiana y el BIRF, según las cuales la contratación se sujeta a los procedimientos de contratación establecidos por el Banco, toda vez que parte del gasto hará parte de la contrapartida nacional en el contexto de dicho préstamo.

Que el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, dispone en cuanto a la normatividad aplicable a los contratos estatales, que se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, *salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley (...) Los contratos financiados con los fondos de los organismos multilaterales de crédito o celebrados con persona extranjera de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y adjudicación y cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes;*

Que el artículo 39 del Decreto 2681 de diciembre 29 de 1993, por el cual se reglamentan parcialmente las operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas, dispone: "*Contratos regulados por reglamentos de entidades de derecho público internacional. Conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, cuando se celebren contratos con personas de derecho público internacional, organismos internacionales de cooperación, asistencia o ayuda internacional o se trate de contratos cuya financiación provenga de empréstitos de organismos multilaterales, tales contratos se podrán someter a los reglamentos de dichas entidades, en todo lo relacionado con los procedimientos para su formación y adjudicación, así como a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes. Los reglamentos de los organismos multilaterales incluyen las leyes de adhesión del país o a los tratados o convenios respectivos, los acuerdos consecutivos, los normativos y las disposiciones generales que hayan adoptado dichos organismos, para regir los contratos de empréstito que se celebren con la misma.*

Que el artículo 1º del Decreto 1896 de Junio 10 de 2004, por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, señala que "*de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 13 de la Ley 80 de 1993 solamente los convenios o contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o con recursos provenientes de donación o cooperación internacional de estos organismos, de personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y adjudicación y cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes. El mismo tratamiento se dará a los contratos o convenios financiados con recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones.*

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2007/165 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - NIT.899.999.035-7 Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S. A. Y GGT INFORMÁTICA S. A. – NIT 830.059.892-9 FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS DEL BANCO MUNDIAL

MIGRACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ICETEX AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA ACCES

Que EL ICETEX requiere contratar la realización de la migración de líneas de crédito del ICETEX al sistema de información de crédito y cartera ACCES incluyendo desarrollo de software, migración, depuración y soporte de 1000 horas para atender contingencias de mantenimiento del software ante cambios de normatividad interna o de la Superintendencia Financiera de Colombia frente a crédito y cartera.

Que la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S. A. Y GGT INFORMÁTICA S. A.** reúne las capacidades, idoneidad y experiencia necesaria para llevar a cabo el objeto del presente contrato acorde con su trayectoria en el área.

Que existe el respectivo estudio previo de conveniencia y oportunidad de fecha 8 de Octubre de 2007 que justifica la citada contratación y en el cual se evidencia la necesidad de contratar directamente a la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S. A. Y GGT INFORMÁTICA S. A.**

Que el Banco Mundial mediante comunicado de fecha 15 de Octubre de 2007 dio la No Objeción a la presente contratación.

Que existe disponibilidad presupuestal previa que respalde la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. EF-0256 de fecha 2 de noviembre de 2007, expedido por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX.

Que EL CONSULTOR está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. **Servicios**

i) EL CONSULTOR prestará los servicios para realizar la migración de líneas de crédito del ICETEX al sistema de información de crédito y cartera ACCES "C&CTX" incluyendo desarrollo de software, migración, depuración y soporte de 1000 horas para atender contingencias de mantenimiento del software ante cambios de normatividad interna o de la Superintendencia Financiera de Colombia.

ii) EL CONSULTOR prestará los Servicios y suministrará los entregables al Contratante en la forma y dentro términos indicados en el "Anexo A" del presente contrato y en su propuesta, documentos que forman parte integral del mismo.

2. Plazo

El presente contrato tendrá un plazo de cinco (5) meses contados a partir del perfeccionamiento.

3. Pagos

A. Monto máximo

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL COLOMBIANA ($208.080.800,oo)** incluido IVA y todos los impuestos, costos y utilidades que se generen.

B. Calendario de pagos

El ICETEX pagará el valor del presente contrato contra entrega y recibo a entera satisfacción del Comité de Supervisión, de cada uno de los productos que se relacionan a continuación:

PROYECTO C&CTEX		VALORES SIN IVA
1 DESARROLLO DE SOFTWARE		
1. Aprobación Plan de Trabajo (10%)	6.800.000	68.000.000
2. Desarrollo de Software		
1 PREGRADO MEDIANO PLAZO	20.400.000	
2 POSTGRADO PAIS	20.400.000	
3 POSTGRADO EXTERIOR	20.400.000	
2 MIGRACION Y DEPURACION DE INFORMACIÓN		
1 Aceptacion Plan de Migración (10%)	6.200.000	62.000.000
2 Migración de Datos (30%)	18.600.000	
3 Certificación herramienta de depuración (20%)	12.400.000	
4 Certificación de datos Migrados (40%)	24.800.000	
3 HORAS DE SOPORTE TECNICO		
1 1000 horas con la aceptación del Vicepresidente de Operaciones y Tecnología		49.380.000
TOTAL (sin IVA)		179.380.000
TOTAL (con IVA)		208.080.800

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en pesos colombianos previa presentación de la factura o cuenta de cobro que se presentará una vez entregados los productos anteriormente relacionados a entera satisfacción del Comité de Supervisión del contrato, acorde con lo estipulado en el Literal B del presente numeral.

La factura o cuenta de cobro deberá venir acompañada de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Comité de Supervisión del contrato; así mismo se requiere la presentación del certificado del representante legal o revisor fiscal del **CONSULTOR** en el que conste estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, ICBF, SENA y Cajas de Compensación de conformidad con la Ley 828 de 2003.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el **CONSULTOR** determine para tal fin.

4. **Supervisión del contrato**

A. Supervisor

El ICETEX designa, para ejercer la Supervisión del presente contrato, a un Comité Técnico conformado por el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, el Vicepresidente de Crédito y Cobranza, el Vicepresidente de Fondos en Administración y el Coordinador General del Proyecto ACCES.

B. Informes

Los entregables señalados en el Anexo A, deberán ser presentados durante el desarrollo del presente contrato y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el numeral 3.

5. **Confidencialidad**

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna

información confidencial o de propiedad del ICETEX relacionada con los Servicios, con este Contrato o con las actividades u operaciones del ICETEX sin el consentimiento previo por escrito de este último.

6. **Propiedad de los materiales**

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, códigos fuente u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para el ICETEX en virtud de este Contrato serán de propiedad del ICETEX. EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

7. **Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades**

EL CONSULTOR conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrán suministrar bienes, construir obras o prestar servicios a terceras personas para cualquier proyecto que se derive de los Servicios contratados con este documento o que estén estrechamente relacionados con ellos.

8. **Garantías**

EL CONSULTOR constituirá en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT.899.999.035-7** con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera **GARANTIA ÚNICA** que ampare los siguientes riesgos:

i) **CUMPLIMIENTO**: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el treinta por ciento (30%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el término del contrato y cuatro (4) meses más.

ii) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Deberá garantizar la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos de la propuesta y del contrato, por el treinta por ciento (30%) del valor del mismo con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

iii) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INMDENIZACIONES**: Deberá garantizar el cumplimiento del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para prestar el servicio, por una suma equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

En caso de negligencia grave o incumplimiento deliberado de las obligaciones por parte de EL CONSULTOR la responsabilidad no queda limitada en ningún caso a una cantidad inferior al total de pagos que se han de efectuar en virtud del contrato.

9. Cesión

EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo y por escrito del ICETEX.

10. Idioma Contrato

El idioma del Contrato será el español.

11. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar directamente, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

En ningún caso se acudirá a tribunales de arbitramento.

12. Disponibilidad de Recursos

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX**, de acuerdo con lo previsto en el numeral **3** de este contrato, están disponibles en el rubro N32-031-003-020-000 PLANES UNIDAD COORDINADORA ACCES, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. EF-0256, expedido por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX el 2 de Noviembre de 2007.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes y con el registro presupuestal del mismo.

14. Ejecución del Contrato

Para su ejecución válida, este contrato requiere:

A) Por parte del contratista:

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2007/165 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - NIT.899.999.035-7 Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S. A. Y GGT INFORMÁTICA S. A. – NIT 830.059.892-9 FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS DEL BANCO MUNDIAL

MIGRACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ICETEX AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA ACCES

i) Publicación en el Diario Único de Contratación, trámite que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago correspondiente;

ii) Constitución de las garantías de que trata el numeral 9 del presente contrato;

iii) Pago impuesto de timbre.

B) Por parte del ICETEX:

i) Aprobación por parte de la Secretaría General de la Garantías que trata el numeral 9 del presente contrato

Para constancia, se firma en Bogotá D. C., el día 09 NOV. 2007

POR EL ICETEX

MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO
Presidenta de ICETEX

POR EL CONSULTOR

CLAUDIO HUMBERTO PEÑA FERNANDEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL GRUPO GESTION Y TECNOLOGIA S.A. Y GGT INFORMATICA S.A.

Total Documento Institucional (real):
32-051-008 000 09-11-07
329

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2007/105, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - NIT.899.999.035-7 Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S. A. Y GGT INFORMÁTICA S. A. – NIT 830.059.892-9 FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS DEL BANCO MUNDIAL

MIGRACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ICETEX AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA ACCES

ANEXO A

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El ICETEX continuando con su plan de modernización tecnológica y teniendo en cuenta las disposiciones y reglamentaciones de la Superintendencia Financiera y demás entes de control, tiene la necesidad de adecuar su actual sistema de crédito y cartera desarrollado en plataforma Cobol, con el fin de contar con información de calidad y dar cumplimiento a los informes, controles y seguimiento de todos los aspectos financieros y contables de la Entidad.

ICETEX maneja una gran cantidad de información, por lo que la importancia de utilizar herramientas que proporcionen un manejo seguro de esta información.

El desarrollo y/o mantenimiento de productos de software debe tener como objetivo contar con una herramienta eficiente, eficaz y actualizada, en relación con la complejidad organizacional y el cambio tecnológico, exige que su proceso sea dinámico y flexible para asegurar la respuesta ágil a las nuevas necesidades establecidas en el proceso de transformación.

Esta función exige el más alto nivel de calidad, en aspectos tales como satisfacción de requisitos, flexibilidad para adaptarse a cambios del negocio, oportunidad, confiabilidad, portabilidad, entre otras. Esto implica contar con calidad para la provisión y administración de información confiable, generada en entornos de software libre de errores.

Actualmente el ICETEX se encuentra en un proceso de mantenimiento y actualización de los aplicativos de Crédito Cartera y Fondos los cuales fueron diseñados e implementados en una plataforma UNIX y un lenguaje de programación Cobol. Estos aplicativos fueron desarrollados hace mas de cuarenta años y de acuerdo a los cambios de politicas y normatividad ha venido teniendo una serie de actualizaciones. A pesar de los esfuerzos por lograr estabilizar estos sistemas, y debido a que el diseño de los mismos no contempla el manejo de históricos entre otros inconvenientes, continuamos teniendo problemas como los que se relacionan a continuación:

- Constantemente requieren de mantenimientos y ajustes debido a los problemas de integridad y calidad de datos.
- Existen problemas de diseño técnico que impiden un desarrollo eficiente y efectivo
- Las soluciones brindadas son temporales y no satisfacen los requerimientos presentados por los usuarios por cuanto en la complejidad de las aplicaciones cualquier cambio impacta en un comportamiento inesperado en alguna parte de la funcionalidad de la aplicación.
- No se cuenta con un diseño que responda a las mejoras prácticas de programación.

MIGRACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ICETEX AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA ACCES

- Cualquier tipo de mantenimiento es un proceso largo y en muchos casos no responde a las expectativas proyectadas.
- Existe mala calidad de la información registrada en los archivos actuales.
- No se garantiza la validación integridad y completitud de los nuevos registros.
- No existe un esquema de seguridad para el registro de la información.
- Las herramientas actuales no garantizan características mínimas de un sistema de información como son: efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.
- El sistema de COBOL esta generando mensualmente descuadres contables entre la información del sistema y las cuentas movidas por el mismo. Descuadres que no ha sido posible conciliar por la ausencia de históricos en la aplicación COBOL. En la actualidad los descuadres se siguen presentando y ya contamos con más de 1200 cuentas por conciliar.
- El sistema muestra descuadre entre las cifras de los saldos de cartera de algunas obligaciones con respecto a los movimientos realizados en las mismas, y que por ausencia de los movimientos en la aplicación no hay forma de definir cuantas obligaciones presentan esta situación y mucho menos hacer un proceso de conciliación que no implique una labor manual con la carpeta de cada uno de los créditos.

Es por esto que el ICETEX , con el fin de poder contar con elementos y herramientas que le permitan avanzar tecnológicamente, hacer que sus procesos sean mas eficientes, oportunos y ágiles y teniendo en cuenta la exigencia continua tanto de sus usuarios internos y externos, requiere contar con un Sistema de Información Integral de Gestión para el Crédito, Cartera y Fondos en Administración que cumpla con las necesidades y requerimientos de la entidad, la sociedad y los organismos de control, proyecto que fue estructurado de la siguiente forma:

Fase 0: Realizar los estudios de prefactibilidad y viabilidad, estudios de mercado, elaborar el pliego de condiciones, y efectuar el acompañamiento hasta la evaluación y adjudicación de las propuestas presentadas en la contratación del proyecto "Desarrollo de especificaciones funcionales del nuevo sistema de Crédito y Cartera y Sistema de Fondos en Administración del ICETEX".

Fase 1: Definir los requerimientos y especificaciones funcionales y técnicas del Nuevo Sistema de Información Integral para la gestión de Crédito y Cartera y de la Gestión de los Fondos en Administración del ICETEX, utilizando la metodologia RUP para la definición de los requerimientos y especificaciones funcionales y técnicas para el Sistema de Información a contratar, a través de casos de uso utilizando UML.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2007/165 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - NIT.899.999.035-7 Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S. A. Y GGT INFORMÁTICA S. A. – NIT 830.059.892-9 FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS DEL BANCO MUNDIAL

MIGRACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ICETEX AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA ACCES

Fase 2: Construcción e Implantación del "Nuevo Sistema de Información Integral para la gestión de Crédito y Cartera y de la Gestión de los Fondos en Administración".
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se debe contratar la construcción del software de soporte a la gestión de los procesos de crédito, cartera y la administración de fondos basado en el modelo de requerimientos y el detalle de las especificaciones funcionales y técnicas ya desarrolladas para contar con una información confiable de manera ágil y oportuna

Sin embargo, teniendo en cuenta que el proyecto se estima implementado y en producción en 2.5 años, y considerando la situación actual del sistema COBOL existente y la necesidad de contar con una herramienta tecnológica que facilite el reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia, el ICETEX considera que el sistema actual del proyecto ACCES sirve de base para la solución de crédito y cartera del ICETEX, ofreciendo la funcionalidad actual y el aprendizaje adquirido en varios temas: migración de datos, proceso de cartera, desembolsos, generación de recibos de pago, integración de otras líneas como CERES, Maestrías, alianzas y Mi PC; como una solución temporal que nos permita:

- Corregir los problemas de integridad de datos en los comportamientos futuros de las obligaciones
- Hacer un proceso inicial de depuración de datos tendiente a hacer el proceso de migración en el "Nuevo Sistema de Información Integral para la gestión de Crédito y Cartera y de la Gestión de los Fondos en Administración" más sencillo y transparente. Esta situación trae como beneficio ya cuantificado por la empresa Softmanagement (*carta anexa "Carta Sondeo de Mercado Softmanagement"*) una reducción en el costo asociado a la migración del proyecto en mención en donde no se incluye depuración aproximado de $1'507.000.000.

Para solucionar problemas a corto plazo se están realizando las siguientes actividades:

1. Ajustes a los programas de Cobol que estabilicen el sistema y permitan realizar una interfase automática con el aplicativo de Heinsohn.
2. Contrato con la firma GestiónTek para la vicepresidencia de **Fondos en Administración** de un sistema modular que permita controlar en una sola base de datos las resoluciones y emisiones de giro a nivel nacional, para lo cual requiere contratar el desarrollo en .NET y así mismo:
   - Implementar un sistema modular que permita ingresar datos via Internet con las validaciones pertinentes de acuerdo a cada Fondo en Administración, almacenando información en una sola base de datos, con el fin de validar y controlar las resoluciones y emisiones de giro a nivel nacional.
   - Entregar un documento detallado del alcance del modulo de giros.

MIGRACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ICETEX AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA ACCES

- Entregar el diseño modelo entidad relación.
- La migración de datos de cobol a Web.
- La tipificación de inconsistencias.
- El desarrollo de formularios Web dinámicos: actualización, captura y consulta.
- El desarrollo de interfaces para la gestión de giros al módulo Financiero.
- El desarrollo de las opciones de administración del modulo de giros.
- Puesta en producción y generación de interfaces.
- La capacitación a dos (2) usuarios funcionales y dos (2) técnicos del ICETEX

Los entregables de este proceso y todos relacionados con el módulo de otorgamiento de Fondos son:

1. Migración de datos: Se migrara la información de los beneficiarios existentes tanto en cobol como en Web al nuevo modelo Entidad-Relación; la plataforma a utilizar será MS SQL SERVER de los registros de crédito de beneficiarios pertenecientes a Fondos en Administración.
2. Módulo Administrativo para el constituyente.
3. Generador de formularios dinámico.
4. Módulo Administrativo para el ICETEX.
5. Módulo de Giros y Desembolsos.
6. Módulo de Reintegros y Reprocesos.
7. Interfaz entre cartera y giros.
8. Reportes.
9. Capacitación.

Para solucionar así mismo los problemas de otorgamiento de las líneas de crédito diferente a Acces y fondos y la cartera de las líneas de crédito diferente a ACCES, se desea ajustar los aplicativos Gestión Crédito y Cartera de ACCES con el fin de integrar las demás lineas de crédito del ICETEX, inicialmente Mediano Plazo, por ser la cartera adjudicada más recientemente (desde 2005); adicional a esto, se migrará la información de cartera de estas obligaciones al modelo de información manejado por el sistema de información de Cartera del proyecto ACCES, diseñando una estrategia que permita trasladar la cartera sin mayores dificultades. Finalmente, se llevará a cabo una labor de depuración de la información migrada empleando una herramienta de depuración, con el fin de garantizar la calidad y veracidad de los datos de las obligaciones migradas. Este mismo proceso se considerará para migrar la cartera tradicional antigua (adjudicada antes de 2003) pero través del traslado de saldos previa depuración de alguna información básica revisada en COBOL. La solución desarrollada por la firma GGT ha funcionado satisfactoriamente para el ICETEX y ha demostrado la capacidad de la misma para operar de manera integrada en entidades públicas de carácter financiero.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 20077165 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - NIT.899.999.035-7 Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S. A. Y GGT INFORMÁTICA S. A. – NIT 830.059.892-9 FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS DEL BANCO MUNDIAL

MIGRACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ICETEX AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA ACCES

ALCANCE DEL REQUERIMIENTO

Se requiere manejar dos (2) proyectos simultáneamente:

1. Desarrollo de software: ajustes al sistema de información de Gestión Crédito y Cartera ACCES:
   - Realizar actividades de análisis, diseño construcción y pruebas para ajustar el sistema, para cubrir los requerimientos funcionales de las demás líneas de crédito del ICETEX.
   - Manejar el proceso completo de adjudicación, legalización y desembolso.
   - Permitir la renovación de créditos en ejecución.
   - Ajustar el sistema de cartera para que los créditos se manejen de acuerdo con las condiciones de cada linea
2. Migración y depuración : validación y migración de la información de las líneas de crédito al modelo de datos ACCES, establecer la estrategia que permita contar con una información depurada , y proveer la herramienta tecnológica para depurar y completar la información requerida para el correcto funcionamiento del software:
   - Realizar actividades de análisis, diseño construcción y pruebas de los ETL (*Son las siglas en inglés de Extraer, Transformar y Cargar (Extract, Transform and Load). Este proceso permite mover datos desde múltiples fuentes, reformatearlos y limpiarlos, y cargarlos en una base de datos*) necesarios para llevar a cabo la migración de los datos almacenados en Cobol y SQL Server, tomando como base el informe preparado por la firma DUGON.
   - Migrar la información de crédito de las líneas diferentes a ACCES y Fondos.
   - Migrar la información de cartera de créditos en ejecución y en amortización. Vigentes e históricos.
   - Generar el plan de amortización a partir de un punto establecido.
   - Realizar actividades de análisis diseño construcción y pruebas de los ajuste s a la herramienta de depuración a emplear para llevar a cabo la depuración de la información migrada.
   - Brindar soporte técnico a las brigadas de digitación y reconstrucción.

ENTREGABLES

- *Documento de análisis de los ajustes al sistema de Gestión de crédito y cartera ACCES.*
- Documento de diseño de ajustes al sistema.
- Archivos fuente de los ajustes.
- Instalación en el ambiente de producción del ICETEX
- Información de crédito y cartera de las otras líneas de crédito migrada al modelo de datos ACCES.

MIGRACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ICETEX AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA ACCES

- Herramienta de validación y depuración.
- Documentación Requerida: Se debe entregar los siguientes documentos en medio magnético e impreso:
    - Definición de necesidades. Documento sobre las necesidades funcionales para definir las reglas del negocio en el desarrollo del sistema de información validados por el usuario final del ICETEX.
    - Manual Técnico. Documento detallado que incluya modelo conceptual físico y lógico de datos, diccionario de datos, diseño técnico detallado (reportes, consultas, pantallas, etc.). Además deberá incluir una descripción corta de la función de cada uno de los programas, objetos, funciones, etc., descripción de procedimientos y funciones almacenadas, como también los componentes del Servidor de Aplicaciones y de Base de Datos del Aplicativo, incluyendo los parámetros de configuración del sistema. Debe especificarse en la administración del aplicativo las políticas de mantenimiento de base de datos y servidor de aplicación.
    - Manual de instalación del software (base y aplicación).
    - Manual de instalación y administración del hardware.
    - Modelo entidad – relación.
    - Manual de Usuario Final. Guía de Referencia Rápida por cada perfil.
    - Plan y procedimientos de Pruebas y correcciones. Plan detallado de cada componente que garantice el correcto funcionamiento del aplicativo y contenga las pruebas funcionales de uso y de estrés.
    - Plan de migración de datos.
    - Documentación técnica de fuentes, módulos y objetos Independiente de las pruebas, deberá adelantarse la simulación de la puesta en marcha del proyecto con casos reales y con usuarios.
    - Diagrama descriptivo. Documento con el diagrama descriptivo de la solución propuesta que muestre todos los elementos de hardware y software ofrecidos, incluyendo la configuración técnica de la solución propuesta donde se debe justificar la solución (diseño y configuraciones), resumen gerencial de la solución, funcionalidad de cada elemento ofrecido, dependencias entre elementos.
    - Manual de contingencias. Documento de procedimientos relacionados con las actividades de backup de la base de datos, descripción de los programas utilitarios de backups, el mapa de riesgos, las medidas proactivas para la reducción del riesgo de desastres, los criterios para la declaración de desastres.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2007155 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - NIT.899.999.035-7 Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍA S. A. Y GGT INFORMÁTICA S. A. – NIT 830.059.892-9 FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS DEL BANCO MUNDIAL

MIGRACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ICETEX AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA ACCES

OBJETIVOS GENERALES

- Contar con una herramienta que atienda las funcionalidades actuales de los aplicativos de crédito y cartera.
- Llevar a cabo la migración de las líneas de crédito del ICETEX al sistema de información de crédito y cartera ACCES.
- Desarrollo de una herramienta de depuración para realizar el proceso de validación y limpieza de la información.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ajustar el sistema de información de Gestión Crédito y Cartera ACCES para cumplir con las especificaciones funcionales de las demás líneas de crédito del ICETEX ,
- Validar y migrar la información de crédito y cartera de las demás líneas de crédito del ICETEX ,
- Depurar la información migrada de crédito y cartera de las demás líneas de crédito del ICETEX ,
- Capacitación a los usuarios,
- Acompañamiento y asistencia técnica en el montaje de los diferentes módulos.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por parte del contratista:

- El contratista se debe comprometer con el ICETEX a cumplir con todas y cada una de las actividades de Adecuación del sistema existente en el ICETEX y las interfaces de integración con los sistemas y aplicativos de crédito y cartera, portafolios de inversión, nomina y activos fijos que requieran con los sistemas financieros de la entidad.
- Instalar, configurar y poner en marcha el sistema C&CETEX para todas las líneas del ICETEX utilizando los sistemas y herramientas tecnológicas necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente proyecto.
- Capacitar al personal de Informática de la Entidad en la los nuevos esquemas y adecuaciones realizadas al sistema de Gestión de crédito y cartera ACCES.
- Dar el soporte técnico presencial que sea necesario en caso de fallas en un tiempo no mayor a 3 horas.
- Suministrar 1000 horas adicionales de soporte.
- Cumplir con todos los requerimientos técnicos solicitados para el presente proyecto.

- Cumplir con cada una de las condiciones ofertadas y contratadas.

Por parte del ICETEX:

- Apoyar y colaborar con un equipo de trabajo conformado por personal de las áreas de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza que están relacionadas con el objeto funcional y las actividades de crédito y cartera.
- Apoyar y colaborar con personal de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para la revisión, análisis, configuración y puesta en marcha de la adecuación del sistema de la Entidad y poner a disposición de la compañía proveedora del sistema del hardware necesario para el óptimo funcionamiento del sistema.
- Recibir de forma oportuna a satisfacción el objeto contratado.
- Cancelar el valor del contrato de forma oportuna.